



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00615/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/230/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jonathan Medina Lara y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1663/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

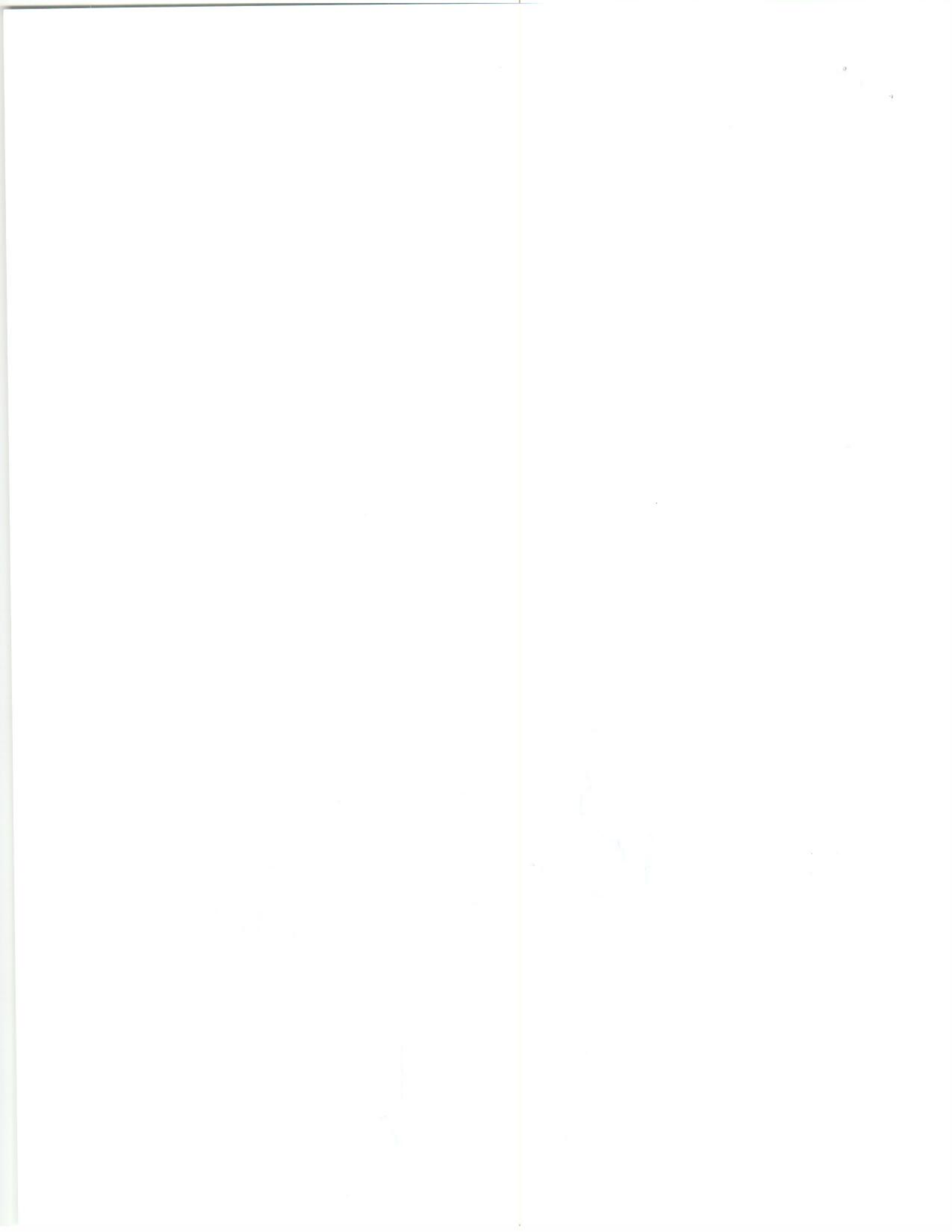
**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





615 ✓  
Ciudad de México a 18 de mayo de 2022

AT/SP/ 239 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me permito atender su ocurso número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000119/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**“Primero. - Se exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la titular de la alcaldía de Tlalpan, Alfa Eliana González Magallanes, para que en el ámbito de su competencia, brinde atención y se informe a las vecinas y los vecinos de las calles de Juárez, Avenida de la Torres, Galeana y Corregidora, de la Colonia Miguel Hidalgo Segunda Sección, Alcaldía Tlalpan, sobre el tema de desabasto de agua, y se les indique qué acciones se están realizando para mitigar la falta del vital líquido;**

**Segundo. - Se realice una mesa de trabajo con los vecinos, para que en un diálogo abierto, y de respeto e institucional se atienda y se brinde alternativas de solución, y se les proporcione la información de cómo se está realizando el tandeo y el manejo de las valvulas por parte del área responsable de la alcaldía.” (sic).**

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar copia del oficio **AT/DGODU/00479/2022**, signado por la Directora General de Obras y desarrollo Urbano de esta Alcaldía, mediante el cual informa que de acuerdo a la normatividad prevista en la Ley de Aguas de la Ciudad de México, en su artículo 7, indica que el suministro de agua es facultad exclusiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno de esta entidad federativa y que por ende la infraestructura hidráulica y prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado son parte de las funciones de dicho ente público.

Es por ello que la zona indicada en su ocuro de esta demarcación territorial es abastecida por el acuífero operado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y suministra de forma variable de acuerdo al caudal que recibe de las presas de abastecimiento, por lo que de conformidad con la variación en el caudal de suministro, ocasiona que los tanques de distribución no cuenten con el 100% de su capacidad, reflejando falta de presión y por lo consiguiente falta de líquido en las calles referidas entre otras causas descritas en el mismo redivivo.

Ahora bien, en cuanto a lo que respecta a la distribución del agua, se ha informado oportunamente sobre el tandeo calendarizado que se aplica actualmente en la Colonia que nos ocupa, siendo específicamente los días lunes, jueves y sábado de mes, de acuerdo al caudal proporcionado por el propio Sistema de Aguas señalado con antelación; y no obstante de ello, cuando se estima necesario y a petición de los colonos, en su apoyo se han proporcionado servicios de pipas gratuitas.

Por último y con la finalidad de dar mayor atención al asunto de mérito, se han realizado continuamente reuniones vecinales y mesas de trabajo en conjunto con personal operativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para reestablecer y ofrecer el servicio por la red de manera constante en su caudal e informar adecuadamente sobre el tandeo y el manejo de válvulas, así como la prestación de servicio de pipas gratuitas.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**  
**Secretaria Particular**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Arq. Yuritz Contreras Fuentes.- Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-001601.

**VMBM/IPCH/mrf\***



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



17 MAY 2022 ANEXOS: 0 FOJAS: 1  
Coordinación de Asesores  
RECIBIDO  
RECIBE: *Silva* HORA: 13:21

10 MAY 2022 ANEXOS: 1 FOJAS: 1  
Alcaldesa  
RECIBIDO  
RECIBE: *Rojas* HORA: 13:25

Tlalpan, Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022  
Número de oficio: AT/DGODU/ 00479 /2022  
Asunto: Respuesta al oficio AT/SP/135/2022

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio AT/SP/135/2022 de fecha 06 de abril del 2022, en el que hace referencia al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDX/II/000119/2022, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace conocimiento al punto de acuerdo que refiere lo siguiente:

".....Primero. - Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a la titular de la Alcaldía de Tlalpan, Alfa Eliana González Magallanes, para que, en el ámbito de su competencia, brinda la atención y se informe a las vecinas y los vecinos de las calles de Juárez, Avenida de las Torres, Galeana y Corregidora, de la Colonia Miguel Hidalgo, Segunda Sección, Alcaldía Tlalpan sobre el tema del desabasto de agua, y se les indique que acciones se están realizando para mitigar la falta del vital líquido".... (Sic)

"...Segundo. - Se realice una mesa de trabajo con los vecinos, para que en un dialogo abierto, y de respeto e institucional se atienda y se brinde alternativas de solución, y se les proporcione la información de cómo se está realizando el tandeo y el manejo de las válvulas por parte del área responsable de la alcaldía. Oficio: MDSPOPA/CSP/1663/2022"....(Sic)

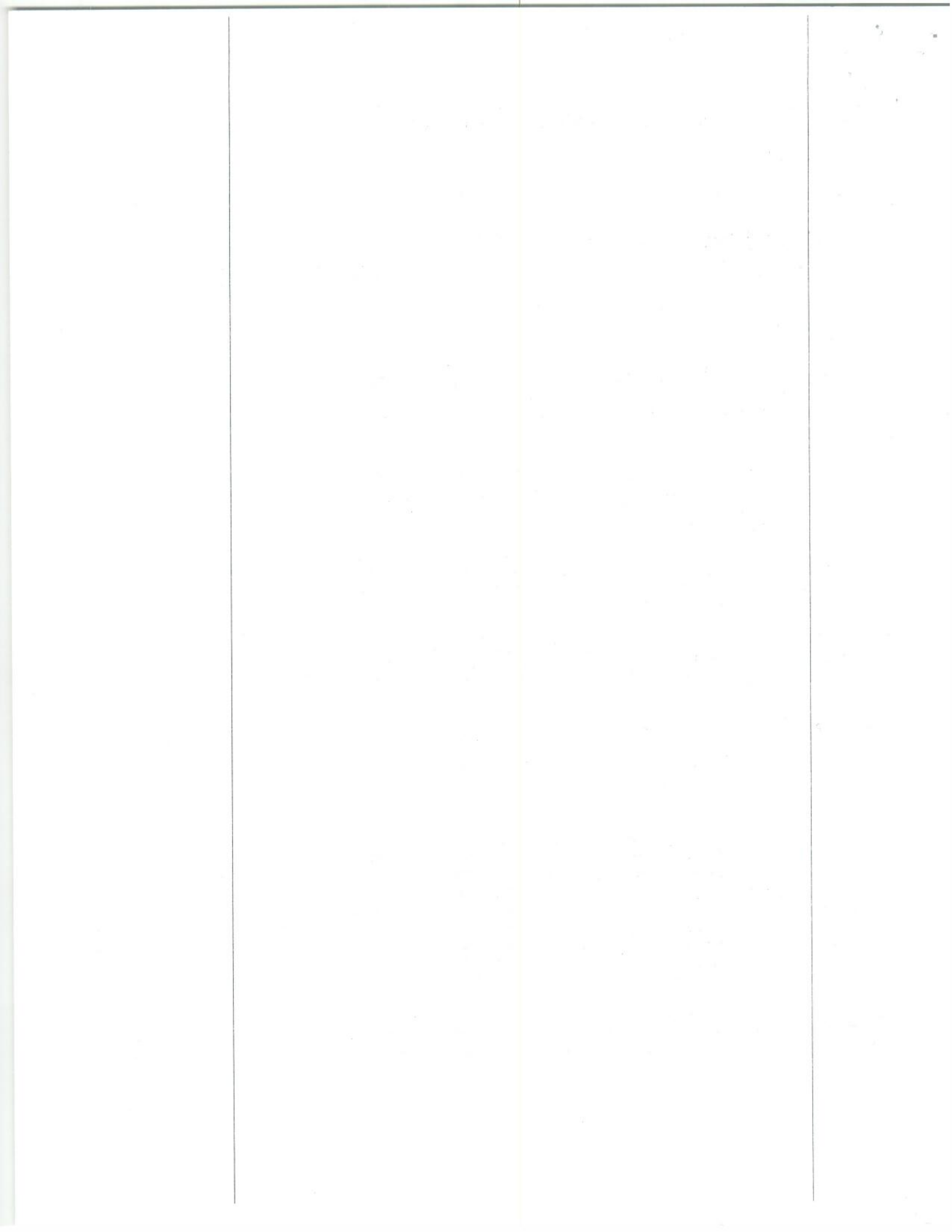
Al respecto informo a usted que el suministro de agua es facultad exclusiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, conforme al Art. 7 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y cuya última modificación apareció en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha del día 23 de marzo de 2015; y a la letra dice:

"El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública la infraestructura hidráulica y prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal".

En atención al primer y segundo párrafo

De conformidad al fundamento anterior, esta zona de la alcaldía se abastece de agua por el acuaférico que opera el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y suministra de forma variable de acuerdo al caudal que recibe, de las presas de abastecimiento, esta variación en el caudal de suministro, ocasiona que los tanques de distribución no cuenten con el 100% de su capacidad, reflejándose en falta de presión y falta de líquido en las calles que por su ubicación están por arriba de la cota de nivel que presente en el momento el tanque que los abastece, ya que el suministro es por gravedad y por tandeos programados semanalmente a los beneficiarios tanto para las colonias Miguel Hidalgo 1ª, 2ª y 3ª Sección y otras colonias de la alcaldía. Cabe hacer mención que el suministro de agua en la colonia Miguel Hidalgo 1ª, 2ª y 3ª Sección es por tandeo, el cual se lleva a cabo de 2 a 3 veces por semana, esto depende del caudal de agua que proporciona el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Cabe señalar que en lo que respecta a la distribución del agua, se les informo que el tandeo calendarizado que se aplica actualmente en esa colonia son los días **lunes, jueves y sábado** de acuerdo al caudal proporcionado por el Sistema de aguas de la Ciudad de México y cuando es necesario a petición de la ciudadanía se les apoya con el servicio de pipas gratuitas.





## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



Tlalpan, Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022  
Número de oficio: AT/DGODU/ 00479 /2022  
Asunto: Respuesta al oficio AT/SP/135/2022

Aunado a lo anterior, le informo que en el mes de marzo del presente, personal técnico operativo revisó las causas de la problemática, motivado por la realización de las obras de rehabilitación de líneas de tubería hidráulica en la zona, así como adicionalmente en un inicio se realizó mantenimiento en el tanque de rebombeo **TL-5 del SACMEX**, el cual ha sufrido de vandalismo; derivado de lo anterior no se estabilizó el suministro de manera regular, sin embargo se eliminó un taponamiento en la red de distribución de la zona, aunado a esto en el mes de abril del mismo año se localizó una válvula de 6" obstruida en la calle de Pipila esq. Joséfa Ortiz de Domínguez, Col. Miguel Hidalgo 2ª. Sección, a la cual se le extrajo la compuerta, observándose que se mejoró el servicio en la zona dejando una presión de 0.500 kg/cm<sup>2</sup>, por consiguiente, de los trabajos anteriores se verificó el servicio constante en las calles de Juárez, Av. de las Torres y calle Colima. Cabe comentar que a la fecha de la presente las colonias Miguel Hidalgo 1ª y 2ª Sección de acuerdo al monitoreo realizado el día 15 de marzo de 2022 por personal adscrito a la Unidad Departamental de Operación de Agua, Saneamiento y Drenaje "A", estas colonias si cuentan con un servicio con poca presión pero de manera regular.

A fin de dar mayor atención y proceder a revisar la problemática reestablecida y ofrecer el servicio por la red de manera constante en su caudal para las colonias antes citadas, se han realizado continuamente reuniones vecinales y mesas de trabajo en conjunto con personal operativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), como resultado se destaca en las diversas reuniones celebradas lo siguiente: Se seguirá monitoreando el suministro de agua por los mismos beneficiarios, utilizar el recurso de suministro de pipas si alguna familia no cuenta con agua por más de tres a cinco días a fin de realizar la solicitud en grupo y finalmente solicitaron la calendarización de tandeo de agua potable el cual ya fue notificado y tienen conocimiento de ello.

En virtud de lo anterior, sirva considerar el presente documento emitido por Dirección de Obras y Operación Hidráulica como atención puntual al oficio **AT/SP/135/2022**, a fin de dar respuesta al punto de acuerdo solicitado por la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario del Primer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

C.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga.-Oficina de la Alcaldía  
C.c.p. Coordinador de Asesores.- Para conocimiento  
C.c.p. Ing. Alejandro Martínez Pérez. - Director de Obras y Operación Hidráulica. Para conocimiento  
C.c.p. Ing. Daniel Rivas Reyes. - Subdirector de Operación Hidráulica. - Para conocimiento

En atención al No. DGO 1080

Av. San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5589572494

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903